



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN UNIVERSITARIA Y AL AMBIENTE

Como medida de seguridad para comunidad universitaria, que labora los fines de semana de las 14:00 a 07:00 del día sábado y los domingos durante todo el día, así como días festivos y vacaciones durante todo el día

LES INFORMA LO SIGUIENTE

1.- Todo vehiculo sin excepción, que tenga que salir de las instalaciones del Campus en estos días será revisado en sus interiores, así como cajuelas, las cuales serán abiertas por el mismo conductor y esté deberá estar presente a la hora de la revisión.

2.- Sin excepción, no podrán entrar a las instalaciones, ninguna persona que no se encuentre inscrita en el oficio previamente enviado, sellado y firmado por las autoridades (director, subdirector académico o subdirector administrativo) del espacio académico al que desee entrar.

3.- El oficio de permanencia, deberá estar realizado en papel membretado, a máquina o computadora del organismo académico respetivo, con la firma de alguna autoridad (Director, Subdirector Administrativo, Subdirector Académico), y con el sello de la Facultad, Plantel de la escuela preparatoria, u organismo académico., este deberá contener lo siguiente:

- A).- nombres completos de las personas que solicitan la permanencia
- B). si es alumno, su numero de cuenta, grado que cursa y materia por la que solicita la permanencia.
- c).- si es Profesor, el cargo que ocupa en el organismo universitario
- d).-Si es empleado administrativo, el lugar en donde estará laborando.

4.- La autoridad que firme el oficio de permanencia en su espacio académico, asumirá la responsabilidad total de lo que en el suceda en sus instalaciones y con la gente autorizada para permanecer en ellas.

5.- Las personas autorizadas para permanecer en determinado espacio académico, solamente deberán permanecer en el lugar asignado por las autoridades, para realizar la actividad, así como evitar estar entrando y saliendo del campus.

6.- Las personas que estén autorizadas para permanecer al interior de escuelas, facultades, instalaciones deportivas u cualquier otro espacio universitario, deberán de portar su credencial que los identifique como

miembros de la comunidad universitaria y presentarla a la autoridad que se las solicite.

7.- Al entrar al campus universitario deberá registrar sus pertenencias (laptop, PC, Monitor, Scanner, Impresora, o cualquier otro aparato que desee introducir) para así poderse autorizar posteriormente, lo pueda sacar de las instalaciones universitarias.

8.- Reportar a los responsables de la seguridad en el espacio académico respectivo. Si por algún motivo se quedara un auto particular en este lugar, y solamente lo podrá sacar del lugar en días hábiles y con la debida autorización del personal de seguridad.

9.- Para sacar del Campus un vehículo oficial deberá ser autorizado por las autoridades del espacio universitario respectivo, y previa solicitud por oficio, de lo contrario el personal de seguridad del Campus no está autorizado a permitir que salga este vehículo, siendo la persona que saca el vehículo la responsable de lo que le suceda a esta unidad.

10.- El acceso al campus solamente estará permitido hasta las 22:00 hrs., en días de labores ordinarias, en sábados hasta las 15:00 hrs., y en domingos y días festivos lo que especifique el oficio enviado previamente

11.- Si por algún motivo, el personal de guardia de los espacios universitarios, requiere ser acompañado por algún familiar en horas de trabajo, deberá ser autorizado por las autoridades responsables del espacio referido (director, subdirector administrativo, subdirector académico), previo oficio entregado en la dirección de Seguridad, protección universitaria y al ambiente, en tiempo y forma. Y estos familiares deberán permanecer en el espacio respectivo al que pertenezca el empleado. Así como también queda bajo la responsabilidad de la persona que autoriza la estancia de este familiar.

12.- Los oficios de permanencia a cualquier espacio universitario deberán ser entregados con 3 días previos en la dirección de seguridad, protección universitaria y al ambiente.

13.- Por ningún motivo se permitirá el acceso con mascotas, ni aún trayéndolas a estas al interior del vehículo.

14.- El personal de guardia de los respectivos espacios universitarios, deberá estar atento al paso de los supervisores de Seguridad, en cualquier momento y a cualquier hora, así como firmar la hoja de supervisiones, con letra legible y poniendo la hora de la supervisión, y firmar la hoja mencionada.

15.- Después de las 23:00 hrs., no se permitirá la salida de ningún vehículo, que se encuentre dentro del Campus Universitarios, si el conductor no se acredita como miembro de la comunidad universitaria con credencial oficial y credencial Universitaria.

16.- A la persona que se le sorprenda trayendo basura de su casa para tirarla en los contenedores universitarios, se le sancionara de la siguiente manera:

Si es miembro de la comunidad universitaria, se le reportara con las autoridades respectivas por medio de oficio, el cual será integrado a su expediente.

Si es persona ajena a la comunidad universitaria se le canalizara con la autoridad competente para su sanción.

17.- Durante estos días mencionados las puertas peatonales serán cerradas a las 13:00 hrs., en días normales serán cerradas a las 20:00 hrs., por lo que se les pide busquen puertas alternas para desalojar el Campus., estas puertas serán las que se encuentran ubicadas en cada caseta, así mismo el personal de seguridad que se encuentre en ellas podrá en un momento dado darles el apoyo que requieran.

18.- En días Sábados, Domingos, días festivos y vacaciones, por ningún motivo se permitirá hacer uso de las canchas deportivas que se encuentran en las instalaciones de cada facultad, a personas ajenas a la universidad, sólo con autorización de las autoridades de cada escuela o facultad y presentando el oficio respectivo, con firma de la autoridad y sello de la facultad.

19.- Que los proveedores de las cafeterías y tiendas que se encuentran al interior del Campus, respeten las vías de circulación, y que cuando lleguen a entregar sus productos, estacionen sus vehículos en las áreas de estacionamiento de cada uno de los espacios académicos y utilizando los cajones.

20.-